

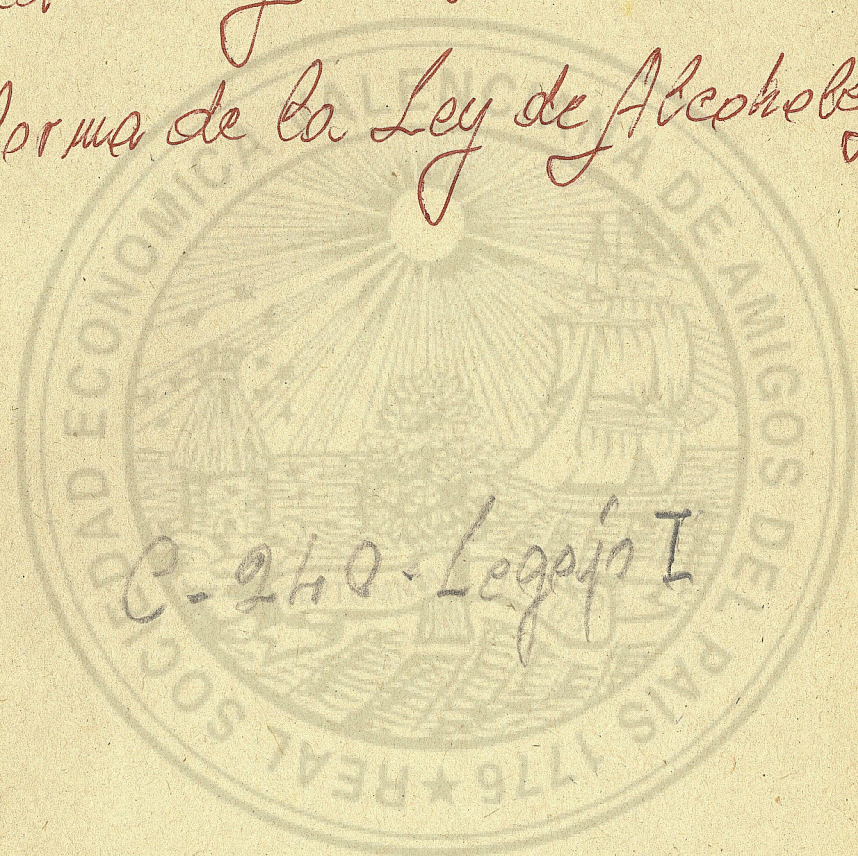
IV-3

C-240

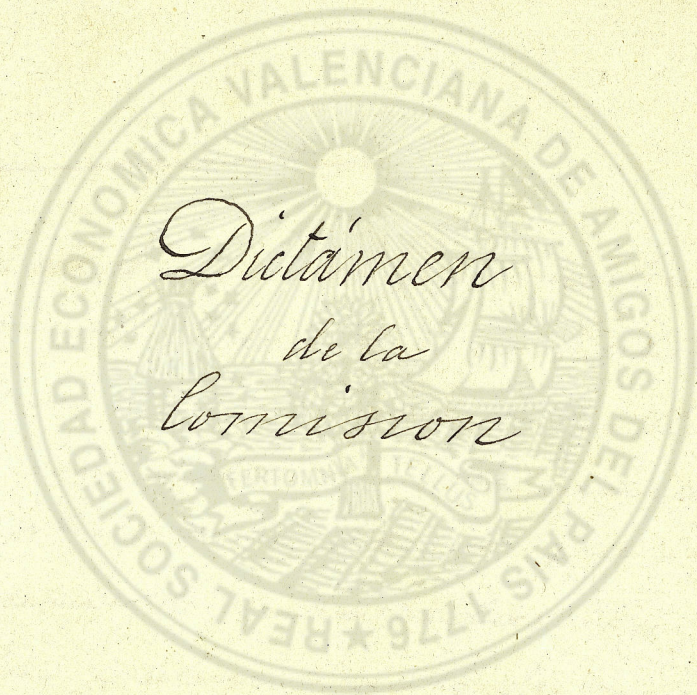
1887

Proyecto de Ley del Ministerio de Hacienda
Reforma de la Ley de Alcoholes

C-240 - Legajo I



*Dictamen
de la
Comision*



U-3
C-240

~~La comisión redactora~~

La Sociedad de Amigos del País, no ha podido menos de consagrar atención preferente a la excitación general producida con motivo del aumento de las llamadas primas de exportación concedidas en Alemania a sus alcoholes; porque las distintas cuestiones que se han agitado están íntimamente enlazadas con la producción mas preciosa y abundante de nuestro suelo, y con la moralidad y la salud públicas, de trascendental influen-

cia en todas las naciones.

Parillo ha procurado estudiar con la imparcialidad y elevacion de miras, que a su indole corresponde, lo que haya de cierto en los peligros que se han preconizado por algunos para la salud publica, en el uso de los alcoholes industriales, su influencia en el desarrollo de la criminalidad y los resultados economicos de su mas o menos facil introduccion.

Preciso es fijarse en la situacion de las cosas antes de esas disposiciones extranjeras que han ocasionado la alarma, no solo para apreciar con acierto el alcance y consecuencias de ~~aquellas~~^{ellas}, en nuestra patria

sino tambien como datos indispensables para resolver las demas cuestiones que en ocasion tal, se han puesto a publico debate.

Conviene ante todo recordar los altos precios que durante bastantes años, han alcanzado nuestros vinos; no olvidar que se debieron a la disminucion de la produccion sufrida en Francia por los estragos de la filoxera; que los favorables y altos precios del vino incitaron a hacer mas numerosas plantaciones; que el aumento de la produccion es ya notable y aun ha de crecer ^{mucho}, desde las plantaciones hechas y el afan ^{aun a cose de disminuir la arbolada, ~~no~~ ^{production}} no contenido de continuarlas, y como complemento, tomar en cuenta

la reciente fabricacion de vinos artificiales que hacen en la exportacion competencia a los verdaderos al por que motiven su descredito.

A estos antecedentes hay que añadir que los agricultores franceses emprendieron y continúan con ahinco la regeneracion de sus viñedos, con lo que recobrando progresivamente su produccion disminuye naturalmente la necesidad de importar de los mercados extranjeros; y ademas que no solo esta establecida en el mercado francés la competencia de nuestros vinos por los de Italia, sino que nos amenaza la de los vinos de Grecia, Surguina Crimea y Argelia.

Hecho tambien innegable ~~de~~ que no puede primarse
es que nuestros vinos, necesitan para la exportacion y
aun los mas de ellos para su conservacion del refuerzo
o envejecamiento, y que al crecer la exportacion en los
precios de los vinos se hizo indispensable utilizar los alco-
holes industriales, que el comercio ha proporcionado a
los vinicultores, importandolos del extranjero, princi-
palmente de Alemania Suecia y Rusia. Y ocasionó
y subsiste esta necesidad, el que nunca fue importan-
te la fabricacion de ~~alcohol~~ de nuestro pais, pues
aunque en algunas localidades se produjeron de esta
sente calidad, ni en su cantidad se podian alcanzar

a satisfacer las cuantiosas exigencias, de la creciente
nra exportacion de nuestros vinos, ni generalmente se de-
stinaban a la destilacion mas que los vinos de inferior
calidad; Destilacion que cesó desde el momento, que los
precios de los vinos fueron tan ventajosos, que el quemarlos
para fabricar alcohol no ofrecia beneficio sobre su
inmediata venta.

Tal era la situacion de las cosas, cuando el pu-
blico la ley de 24 de Junio ultimo, en Alemania, origen
de la llamada, Quersion de los alcoholes.

Prescindiendo aun de dicha ley conviene fijar de un
modo claro las ventajas e inconvenientes que pueda
tener para nuestro pais la importacion de los alcoho-

3- Los industriales

Es indudable que necesitando para la exportacion y conservacion de nuestros vinos, la adicion a ellos de ^{alcohol} ~~era~~ cantidad mayor o menor segun sus calidades, pero, crecidisima en su totalidad, ~~de~~ ^{de} la cual no podia ni puede obtenerse de la produccion nacional, ha sido y es ventajoso para nuestra agricultura y para nuestro comercio la introduccion de los alcoholes industriales; puesto que obtenidos estos de productos de menor precio que el vino y mediante fabricaciones establecidas en grande escala, han podido y pueden obtenerse, a precios, relativamente economicos.

Si fuera posible, dentro de los convenios internacionales
vigentes la prohibicion de su ~~introduccion~~ ^{importacion}, hoy por hoy
ocasionaria la ruina casi completa de nuestra pro-
duccion vinicola y la anulacion de un ramo importan-
te de nuestro comercio y de industrias auxiliares. Si
en mismo supiera el aumento de los derechos de im-
portacion, no podria menos de refluir en perjuicio
de los intereses indicados, iniciando a dificultar las
competencias de que arriba se ha hecho merito.

Se ha dicho y se sostiene que los llamados alcoholes indus-
triales son nocivos para la salud.

La sociedad de amigos del pais no tendra la pre-

tension de ~~debatir~~ este punto, en el terreno de la ciencia.
 Basta aceptar las conclusiones que ~~resultan~~ hoy mas
 10 aceptables, y ~~de~~ las que pueden ^{resumirse} en la afirma-
 cion de que no ~~puede~~ sentarse como lei general y cierta,
 que los alcoholes llamados industriales sean en absoluto
 mas o menos tóxicos y nocivos a la salud publica, y
 puesto que parece demostrado que los alcoholes todos,
 cualquiera que sea la primera materia empleada
 en su produccion, pueden ser o no nocivos, segun las
 mejores o peores condiciones de ^{ella} ~~la~~ primer materia utili-
 zada, los procedimientos que se empleen en su fabrica-
 cion y principalmente, segun la calidad y cantidad

60 - de impurezas que contenga.

Llega ya pues la oportunidad de distinguir entre los alcoholes industriales bien refinados y por ~~lo~~ tanto, libres de impurezas, y los poco o nada refinados, que contienen por ello, materias siempre nocivas a la salud, en mayor o menor grado, como sucede tambien en alcoholes obtenidos de la uva en igualdad de circunstancias.

Ya ^{importacion} ~~introduccion~~ pues de los alcoholes industriales, bien refinados, no es perjudicial a la salud, y ya reducen al encarecimiento de los vinos, ya a la fabricacion de bebidas alcoholicas.

Y como no abriga la sociedad de amigos del Pais

el vulgar error de que todo pueden y deben dirigirlo y remediarlo los gobiernos debe consignar que nunca se inculcará bastante a los ~~agricultores~~, productores y fabricantes y comerciantes, la conveniencia de utilizar para el encañamiento de los vinos y fabricación de bebidas, alcoholes, perfectamente refinados dejando para industrias que no tienen por objeto la alimentación, ~~utilizándolos~~ como pueden hacerlo, sin peligro para la salud los alcoholes impuros y mas baratos.

Debe la sociedad, a la verdad y a la imparcialidad de sus juicios la confesion de que la importacion de los alcoholes extranjeros, ha favorecido una de las peores competen-

sias a la produccion y al comercio de buena fe pues con ellos tomándolos por base, se ha desarrollado la fabricacion de vinos artificiales, o mas bien la falsificacion de nuestros vinos concurriendo por hacer competencia a la ^{venta y} importacion de los verdaderos, desacreditando nuestros productos y facilitando la competencia en los mercados extranjeros de los paises que elabora con conciencia.

Y no cabe tampoco negar, que la importacion de alcoholes, extranjeros, facilitando el consumo de las bebidas alcoholicas ofrece, ocasion a su abuso siempre en todos tiempos y en todos los paises, nocivo a la salud publica y una de las causas fatalmente influyentes en el aumento de

la criminalidad

Cuando con todos estos antecedentes se estudian las disposiciones legales ultimamente acordadas en el Imperio de Alemania, no se aleauna que puedan influir en alterar las ^{condiciones de nuestra producción y comercio} y es concluyente, raro para estimarlo así, el que pasando los primeros momentos no han influido en los mercados de donde nuestra nación se provee de los alcoholos indispensables.

De suerte que no solo esta apreciación, dispensa a la Sociedad exponente de la necesidad de ~~entrar a tratar o~~ ^{ocuparse} ocuparse de extremos difíciles y delicados por su relación y entrase ~~con~~ ^{en} tratados y relaciones internacionales.

14.
sino que en realidad, si la cuestion se concretara a la
causa de la alarma extendida en el pais ni debiera
elevarse su voz ante el Gobierno.

Pero es la verdad que si la ocasion ha sido, la refe-
rida disposicion del Gobierno alemán, las cuestiones
que con ocasion de ellas se han debatido y lo que queda
como antecedermente apuntado demuestran que la situacion
del pais productor, cualquiera que sea critica, que bajan y
amenazan bajar mas los precios de nuestros vinos y
que es indispensable atender al presente y al porvenir
del que es uno de ~~nuestros~~ principales ramos de la ri-
queza del pais.

O traer repetirá ! ~~(comisión que en forma)~~
 que a los propietarios cultuadores y fabricantes en
 primer termino, incumbe prevenirse para los efectos
 de un exceso de produccion, haciendo preceder a
 sus operaciones de plantacion y explotacion calculos
 prudentes. procurando la perfeccion en el cultivo
 y en la elaboracion de los vinos y evitando a toda
 costa alteraciones fraudulentas que representan
 do por de pronto un lucro inmorale encierran la
 segura ruina para el porvenir.

Al Gobierno, deben pedirse, y de su patriotismo
 esperarse soluciones practicas y posibles.

16. Bajo este concepto la ~~comisión~~ (Asociación) cree que pueden concretarse las justas aspiraciones del país y las disposiciones unánimemente a satisfacerlas.

Hoy y hasta que las condiciones de la producción no varien no deben aumentarse los derechos de introducción de los alcoholes, pero mientras que la ciencia no determine de un modo fijo, inquestionable ni es posible en que grado, o cantidad, cabe admitir ^{en} los alcoholes industriales otros ~~de~~ alcoholes o elementos que el alcohol etílico puro, debe prohibirse, para el encaballamiento de vino y fabricación de bebidas alcoholicas todo alcohol que ~~contenga~~ ^{contenga} impurezas; ~~al efecto~~. Para ello propone la (Asociación):

1.^o Que el Gobierno se sirva ⁺excitar a las corporaciones científicas para que estudien y determinen, con la mayor precisión posible, las condiciones en que los alcoholes pueden ser nocivos para la salud

2.^o Que desde luego y hasta, que haya fundamento ^{científico} para variar esta disposición se prohíba utilizar para eneberramiento de vinos y fabricación de bebidas, alcoholes que no estén bien purificados

3.^o Que para evitar los fraudes, no privar a las industrias que lo utilizan sin peligro para la salud, de los alcoholes impuros o menos refinados ~~se acuerde que se ordene~~ denaturalizarlos en los puntos de fabricación y de introducción de suerte que no sea

8. *horrible el sermido engano.*

La que no ~~es~~ ^{cabé} ~~posible~~ con arreglo a los buenos principios economicos, prohibir en absoluto la fabricacion de vinos artificiales para evitar fraudes y perjuicios a los productores de buena fé y el descrédito de nuestros productos, así como refutaciones perjudiciales para el publico estima esta ~~comision~~ ^(sociedad) que convendría que el gobierno mandara.

1.º Que todo envase de vino artificial au^{en} como los do-
cumentos para su exportacion se conignen ~~como~~^{en}
su naturaleza, considerando como defraudadores
a los que no cumplan con esta disposicion

2.º Que se persigant ~~las adulteraciones~~ de la misma naturaleza.

19-
~~Con~~ la toda clase de adulteración que ^{resulta} ~~produce~~ perjuici-
cial a la salud pública

Como medio de evitar en cuanto quepa el abuso de
las bebidas alcoholicas y hasta combatir el uso de es-
tas por las clases trabajadoras, tendiendo a sustituirle
por el uso del vino, potable, mas ventajoso a la salud
y menos expuesto a los desordenes que en la natu-
ralera y en la moral producen las bebidas alcohó-
licas, y puesto que si con rason se ha dicho que el
vino es la carne del pobre, con rason tambien pue-
de decirse que se privan de ella los crecidos derechos de
Consumos que el vino satisface, conveniria que el
Gobierno resolviese ~~la supresion~~

1.º La imposición de un crecido gravamen a las bebidas espirituosas

2.º La abolición ó notable disminución de los derechos de consumo sobre los vinos del país.

Y para armonizar estas medidas de salubridad y moralidad públicas que al mismo tiempo servirán de protección a la producción vinícola, con la necesidad de ~~introducir~~ importar alcohol para facilitar la importación del vino, convendría que por el gobierno se procurase;

1.º Exigir el modo de ^{devolver} ~~restituir~~ a exportarse nuestros vinos, los derechos ~~satisfechos~~ por el alcohol empleado en un enceberramiento, señalando al efecto ^{un} ~~el~~ tipo medio de la fuerza alcoholica de nuestros vinos para

que se desolvieran los derechos de la cantidad de alcohol que excede de dicho tipo, que es el que podría legalmente considerarse como el empleado en el encabezamiento.

Podrá objetarse contra esta conclusión, la posibilidad de emplear para el encabezamiento alcoholes del país no aparte de que ello sería por la cantidad insignificante que conduciría a él fin de disminuir el uso de bebidas alcohólicas en el país y por otra parte a facilitar el desarrollo de las ~~fact~~ fabricas de destilación.

Que si la sociedad de Amigos del País no estima hoy que deban tomarse en cuenta para la resolución de las cuestiones económicas del presente, no puede menos de desear que se desarrolle en el país el mayor número

de industria, posible y en primer termino la, una, rela-
 cionada con la agricultura y por ello, la dedicada a la
 destilacion de alcoholes. Que por lo lo obtenido de la
 uva podran en un momento dado venir a ayudar
 la solucion de conflictos nacidos del exceso de produc-
 cion, de la escasez de mercados, uno que tambien es po-
 sible en España obtenerla de los otros productos agric-
 de la tierra de que se obtienen en el extranjero, ^{hayan} ~~de~~
^{donde} ~~garden~~ asi de tributario de otros paises.

Por ello es de desear que el gobierno procure excitar la
 creacion de explotacion de la industria destiladora y
 al efecto.

1º Declarar libres de contribucion por un periodo

algunos ~~vean~~ la vuelta
 de ~~los~~ ~~primeros~~ años, ~~si~~ la instalación, ~~mediante~~ ~~se~~
 se ~~haga~~ con arreglo a los últimos adelantos de la ciencia
 2.º Declarar libres de derecho de introducción por un período
 de ~~cinco~~ ~~conveniente~~ la de máquinas y aparatos des-
 tinados a la destilación de alcohol.

La importancia de la importación de nuestro vino
 produce tan lugar a más atenciones consideraciones
 para proponer diferentes medidas encaminadas
 a ordenarla y facilitarla, pero cree la ~~comisión~~ ^(sociedad) que
 no debe molestarse más la atención del gobierno. No
 puede dudar de que este la fijará ~~con~~ ^{permanente} completa y
~~definitiva~~ ^{permanente} y que debe haber hecho bastantes indi-
 caciones para que la de los productores y comerciantes

2º

de algunos artículos, la importación de
fábricas de telas.

2º - Favorecer la importación de máquinas
y aparatos destinados a la fabricación,
reparación de los utajos de hierro.

3º - Utajos igualmente los de importación
de herramientas y flejes destinados a la
fabricación de paños.

24.

estudie sin injuriosidades lamentables la situa-
cion y los medios de salvar producciones que tanto
nos interesa a ellos como al pais.

En verdad etc

Edmundo Man

J Polop Diego

Joquin. Pessens
Ante

10.3
C-240

BOLETIN

DE LA

ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

Año V.

Madrid 16 de Agosto de 1886.

Núm. 17.

INFORME

SOBRE

LA IMPORTACIÓN DE ALCOHOLES INDUSTRIALES

Cuidadoso este Consejo de la Asociación de Agricultores de España de la defensa y fomento de los altos intereses que le están confiados por sus estatutos y reglamento, recogió de la opinión agraria y de sus propios asociados las manifestaciones referentes al verdadero problema económico-agrícola-social, designado en el epígrafe de este informe, y que si por un lado afecta al ramo más valioso de nuestra rural producción, influye por otro en las corrientes mercantiles é industriales, é implica á la vez graves cuestiones de higiene y moralidad, dignas todas del estudio que con mal acuerdo, sin duda, me encomendasteis.

La trasformación constante que la actividad humana sufre en sus aplicaciones para desenvolver en cada país las producciones que la naturaleza indica, y que, más que el estudio, la necesidad impone, señaló á las naciones del Centro y Norte de Europa la obtención de alcoholes procedentes de granos, raíces y tubérculos, muy concordantes con su clima, para llenar el vacío de los elaborados con vinos fuertes que la naturaleza les negara.

La remolacha primero, los granos después, especialmente el maíz, y la patata más tarde, sostienen en efecto una fabricación anual en Europa y América, que no baja de 23 millones de hectoli-

tros de alcohol industrial, sin contar el obtenido de la destilación de las melazas en los países productores de azúcares.

Para formar idea de este ramo de riqueza en las dos naciones mas productoras de Europa, bastará consignar los siguientes datos.

La elaboración en Francia de alcoholes de maíz, durante la campaña de 1884-85, ha sido de 550.000 hectolitros, y la de los procedentes de melazas, de 485.000; total, 1.035.000 hectolitros.

La de Alemania es de 4.200.000 hectolitros, destilados por 8.549 alambiques, cuyos propietarios están representados en el Parlamento por 282 fabricantes de alcohol de patatas, y por 29 de granos. La exportación que esta nación hacía en 1874, solamente era de 251.479 quintales, y ascendió en 1885 á la de 2.800.000 hectolitros, enviando á España 949.000, según los últimos datos.

Á la vez que esta industria ha ido desarrollándose, se ha condensado una cruzada, cada vez más potente y razonada, contra la bebida de esos alcoholes, por sus funestos efectos en la economía humana, y sobre todo, por los estragos ya demostrados del alcoholismo.

Según estadísticas de los manicomios públicos de París, que alcanzan desde el año de 1872 hasta 1885, el número de alienados fué constantemente en progresión creciente; estando el alcoholismo representado por el 28 por 100, entre las diez causas de enajenación mental que señalan los alienistas.

Eminencias científicas de Alemania, Francia, Bélgica y otros países, estudiando los alcoholes industriales bajo los puntos de vista químico y terapéutico, han convenido en que su uso debilita los centros nerviosos y rompe el equilibrio de las facultades mentales, trayendo aparejada la imbecilidad ó la locura.

A iguales extremos se ha llegado en los Congresos celebrados para formular conclusiones higiénicas y bajo el punto de vista moral, y para tomar acuerdos sobre los medios de evitar ó contener tan funestos males.

En esas asambleas se ha evidenciado, que tanto más se separan los alcoholes de el etílico, ó sea de el de vino, mayor es su fatal influencia en el organismo humano; y doctor pudiera citarse, que señala el alcohol amílico, contenido en la patata, como quince veces más enérgico que el etílico, y aun más perjudicial que ambos el propílico.

Aunque estos alcoholes pueden separarse teóricamente en una destilación esmerada, mediante sus diferentes grados de ebullición, toda vez que el etílico hierve á los 78,4 grados, y el amílico á los 132 grados, no es presumible que la codicia merme sus ganancias por un exceso de escrupulosidad, aparte de que en la destilación de las materias feculentas sacarificadas, aunque no se eleve la temperatura más que á los 78,4 grados para extraer el alcohol etílico, hay siempre arrastres mecánicos de partículas de los alcoholes butílico, amílico y caprílico, que impurifican el etílico y le revisten de sus perniciosas cualidades.

Así que su uso, no solamente en la fabricación de aguardientes y licores, sino hasta en el encabezamiento de los vinos, ha sido condenado, según vemos en las siguientes afirmaciones de Mr. Viard, al tratar de la adición del alcohol etílico:

«El encabezamiento de los vinos endebles, dice, ó de los que han de soportar viajes al Norte, es operación autorizada y no dañosa cuando se hace al fermentar el mosto ó cuando está hecho el vino, con tal que se emplee aguardiente de 50 grados ó de alcohol de buen gusto á 85 grados, en proporción de 3 por 100; pero si supera del 4 por 100, el alcohol á 85 grados añadido se mezcla simplemente á la masa del líquido, y obra sobre el estómago como las mezclas de agua y alcohol. Es preciso un lapso de tiempo más ó menos considerable, para que el alcohol adicionado se asimile al resto del líquido y pierda sus propiedades dañosas.

«Conteniendo el vino encabezado, aun dentro de las proporciones marcadas, esa cantidad de alcohol en estado libre, ínterin no se asocia á los demás principios del vino, *pierde éste sus cualidades de bebida tónica y saludable*, para transformarse en un *brebaje excitante al principio y enervante después*, cuyo uso es perjudicial.

«Tales daños, añade, son más graves cuando se emplean alcoholes rectificados de patatas, remolachas, granos ó melazas, porque estos alcoholes *perturban la salud de los consumidores* y se extienden en razón de su bajo precio, ocasionando una verdadera *decadencia moral*.»

Rindiendo los Gobiernos el debido respeto á los intereses de todo orden que juegan en el desenvolvimiento de los intereses morales y materiales de sus administrados, han procurado limitar el consumo de tan funesta materia á la producción nacional, por lo

cual han establecido derechos prohibitivos aun los países más amigos de la libertad comercial.

Así, los Estados Unidos exigen 273 pesetas por la introducción de cada 100 litros de alcohol; Alemania y Austria, 60 por 100 kilogramos; Rusia, 268 por igual peso; Bélgica, 100 pesetas por hectolitro; Suecia, 83; Grecia, 35,16; Francia, 30 francos, y 156 por circulación, derecho que sus Cámaras tratan de elevar á 215 francos; Portugal acrecentó hasta 97,70 pesetas las 83 que pagaba el hectolitro de alcohol, cuando el industrial comenzó á hacer plaza en aquel mercado; Italia, por último, exige 12 liras á los aguardientes secos y 25 á los aromatizados, y también se dispone á elevar los derechos al ver que crece la importación del alcohol industrial.

Veamos ahora el estado de esta grave cuestión en España, comenzando por consignar las cifras de la importación de alcoholes desde 1850 hasta el finado año de 1885.

CUADRO DE LA IMPORTACIÓN DE ALCOHOLES DESDE 1850 Á 1885

AÑOS	Hectolitros	AÑOS	Hectolitros
1850.....	6.368	1868.....	75.435
1851.....	7.481	1869.....	101.068
1852.....	11.799	1870.....	162.422
1853.....	8.072	1871.....	110.186
1854.....	25.254	1872.....	113.052
1855.....	52.373	1873.....	159.656
1856.....	55.760	1874.....	169.090
1857.....	99.118	1875.....	82.620
1858.....	89.320	1876.....	125.924
1859.....	47.083	1877.....	198.989
1860.....	92.026	1878.....	143.948
1861.....	106.633	1879.....	349.949
1862.....	95.339	1880.....	554.876
1863.....	179.940	1881.....	554.868
1864.....	154.923	1882.....	576.293
1865.....	103.626	1883.....	638.266
1866.....	65.616	1884.....	656.646
1867.....	51.106	1885.....	948.081

Las naciones que nos proveen de alcohol industrial, según la cuantía de su importación, tomando los datos del año 1884, son las siguientes:

NACIONES	Hectolitros
Alemania.....	535.419
Bélgica.....	34.257
Austria-Hungría.....	14.452
Estados-Unidos.....	12.564
Francia.....	10.810
Inglaterra.....	2.045
Gibraltar.....	1.791
Holanda.....	1.335
Dinamarca.....	714
Cuba.....	41.941
Puerto Rico.....	1.149
De otras procedencias.....	169
	656.646

Si teniendo á la vista estas cifras revisamos las alteraciones que han tenido las tarifas aduaneras, veremos que la importación creciente de alcoholes ha seguido de cerca á las franquicias de importación.

Las rebajas arancelarias otorgadas en 1869, 1877 y 1882, ya aboliendo el derecho diferencial de bandera, reformando los impuestos de navegación y suprimiendo determinadas prohibiciones, han sido seguidas inmediatamente del acrecentamiento en las entradas del alcohol industrial, notándose que este aumento se ha significado en 1869, un año después de ultimado el penúltimo tratado con Alemania, y sobre todo, cuando comenzó á regir el vigente en 1883, en que se fijó en 17,35 pesetas los derechos del hectolitro, sin recargos de ninguna especie, pues habiéndose importado en 1882 la cantidad de 576.293 hectolitros por valor de 44.697.975 pesetas, en el año de 1883 subió á 638.646 con coste de 47.702.754 pesetas, y en 1885 se ha elevado á 948.081 hectolitros, cuyo precio monta á 57.354.278 pesetas; no bajando en lo que va transcurrido del año presente de 80.000.000 el importe del

alcohol introducido, lo cual supone que, al terminar los doce meses, se habrá duplicado con exceso la importación que existía antes de ponerse en vigor el tratado alemán vigente.

Bajo la presión de este nuevo orden de cosas, la industria vitícola ha sufrido perjuicios que, si en las regiones del Centro y Norte de España no se aprecian bastante, porque el acrescentamiento de la exportación ha ahogado las advertencias de los que, antes que el lucro ciego del momento, miran por el porvenir de tan preciada riqueza, en las del Mediodía se han notado, al ver depreciadas y sin aplicación las aguas de pie, y los vinos flojos ó enfermos que antes se destilaban; y tanto en el Sur como en el Norte, ha quedado arruinada la industria destilatoria de los vinos, habiéndose cerrado unas dos mil fábricas que suministraban el aguardiente con que se acreditaron nuestros caldos, y ayudaban con su cuota á sostener las cargas del Estado, por no poder competir con el bajo precio del alcohol industrial.

Verdad es, que algunas de estas fábricas, provistas de aparatos modernos, han intentado resistir y luchar en las nuevas condiciones; pero sus esfuerzos han sido ruinosos, porque la primera materia les resultó cara, toda vez que el clima de España no es tan apropiado como el del Centro y Norte de Europa para el cultivo de los granos, raíces y tubérculos que se usan en tal industria, y porque además, las grandes fábricas radicantes en esos países, encuentran su ganancia principal, no en el alcohol, sino en la aplicación de sus residuos para cebar ganados, cuyas carnes grasosas son aceptadas y preferidas en el sostenimiento de la intensa respiración necesaria á contrarrestar las frialdades atmosféricas de tales zonas, y cuyas carnes son rechazadas en España, donde saben todos los ganaderos, que si llevan al matadero una res cebada, es objeto de tantos puntos, que su utilidad no puede competir con la que deja cualquier buey estropeado y enteco. Así, que nuestros fabricantes se quejan de la imposibilidad de producir tan barato como en el extranjero, y les sobra razón; porque además de los hechos enumerados, puede asegurarse, que ni siquiera se importa el alcohol procedente de granos, raíces y tubérculos, sino otros, cuyo bajo precio hace presumir, que la materia primera debe necesariamente pertenecer al grupo de las que hasta la decencia impide nombrar.

Sin embargo, el poco avisado viticultor que encuentra alcohol barato para encabezar sus vinos de exportación, y convertir los *espirrituales* en un líquido alcohólico que le pagan bien; y el industrial que adquiere á precio bajo la primera materia para la elaboración de los aguardientes y licores, no se preocupan del porvenir de la industria vinatera, ni de la ponzoña que lanzan al mercado, hasta que los hechos les abren los ojos, y conocen, quizá demasiado tarde, el perjuicio que ocasionaron á la producción nacional.

Así ha sucedido en Jerez, cuyos caldos se fueron desprestigiando desde que en su elaboración y encabezamiento se substituyó el alcohol industrial al de vino; haciendo posible desde entonces esa extensa y organizada falsificación alemana, que surte de *vinos andaluces* á todas las naciones del Norte de Europa, y que ha llevado por corolario la ruina de Jerez y de las zonas que le suministraban los vinos para la elaboración de sus famosos amontillados.

Y así sucederá más ó menos tarde con los vinos comunes del Centro y Norte de España, porque ni nuestros viticultores siguen las prescripciones que hemos citado de Mr. Viard en el encabezado, ni los acaparadores, fabricantes y exportadores persiguen otro objeto que *aumentar* la mercancía, gracias al alcohol y materia colorante, para acrescentar sus ganancias, y así todos conspiran, unos inconscientemente y otros á sabiendas, al desprestigio de nuestros caldos, como de ello son pruebas las frecuentes reclamaciones de los comerciantes franceses, las repetidas proposiciones de ley contra la entrada de los vinos españoles en el país vecino, y lo que es más grave, la sustitución lenta pero progresiva que de los nuestros van haciendo los italianos, merced á los cuidados de su elaboración, y más que todo, al espíritu de propaganda que los anima, sostenido, secundado y hasta iniciado por su perpetuo é ilustradísimo Director general de Agricultura, al que debe Italia su rápida y reciente prosperidad agraria.

Si bajo el punto de vista de los intereses materiales hemos sufrido con el acrescentamiento de la importación del alcohol industrial la ruina de la industria destilatoria del vino, sin que de sus cenizas haya nacido ni pueda prosperar la fabricación nacional de aquella materia; si hemos visto desprestigiarse y arruinarse la gran riqueza vitícola andaluza, desde que comenzaron á emponzoñarse

sus valiosos caldos con esa materia universalmente condenada, y si igual derrotero se inicia respecto á los vinos comunes, no son menores los males que en el orden moral tocamos ya desgraciadamente.

Desde 1860 se nota un aumento alarmante en las estadísticas criminales de los ebrios; los suicidios se multiplican, los crímenes cruentos motivados por causas fútiles, agrandadas por la excitabilidad de que nos habla Mr. Viard, menudean, y los repetidos casos de alcoholismo y demencia vienen á comprobar en España las conclusiones proclamadas en los Congresos por los sabios extranjeros, y que confirman nuestros párrocos con su observación incesante sobre sus antes pacíficos feligreses.

Enfrente de este cuadro desolador, sólo se oponen en favor de la verdadera inundación de alcoholes industriales, que ya sufrimos, las afirmaciones interesadas de los fabricantes y exportadores de vinos, á quienes nada importa la ruina de la viticultura española, porque entonces cambiarán este negocio por otro que les sea más pingüe; las peticiones inconscientes de los viticultores de un día, que encuentran economía en la aplicación de las pócimas letales con que adulteran sus vinos, y el clamoreo incesante de los que aprecian más las deducciones cerradas de escuela que las conveniencias indubitadas de la patria.

El superior discernimiento con que los Gobiernos miran ó procuran resolver los problemas administrativos, no cabe duda tendrá en cuenta las razones que condenan ese brebaje que tanto perjudica. Por fortuna, en 30 de Junio de 1887 espiran muchos de los tratados que nos tienen ligados á este ruinoso é inmoral estado de cosas, incluso el alemán, y datos valiosos puede allegar el Gobierno, nombrando ya la comisión informadora que previene el art. 2.º del Real decreto, publicado en la *Gaceta* del 9 de Agosto de 1882, á fin de que le ilustre respecto á las alteraciones arancelarias á que se refiere el art. 5.º de la misma soberana disposición.

Para nosotros es inconcuso que, de esa consulta á la opinión, resultará como primer acuerdo la denuncia de los tratados que han espirado ya, como sucede con los de Bélgica y Turquía, así como los demás que terminan en Junio del año próximo, á fin de reintegrar la libertad de tratar y establecer lo que más convenga á los perjudicados intereses españoles.

Si hubiera de darse asenso á los clamores de los más ilustrados viticultores del país, al resolver tan complicadas cuestiones, no estaría fuera de lugar tener en cuenta las atendibles razones que ya en 1879 elevaron al Gobierno los jerezanos, cuando se apercibieron de los funestos efectos de la importación del alcohol industrial. Pidieron protección para los aguardientes españoles, por medio de la reforma de la partida 258 del arancel de 1869, alegando que, «en concepto de derechos, se habían abonado por la importación de cada hectolitro de aguardiente extranjero 32,75 pesetas en bandera nacional y 41 en la extranjera, hasta el año de 1862, que fueron reducidos á 18,75 pesetas y 22,50, respectivamente; y que después, en virtud de la abolición del derecho diferencial de bandera en 1868, figuraron en los aranceles de 1869 con el tipo uniforme de las 18,75 pesetas, sin que hubiese sufrido hasta entonces más alteración que la del impuesto extraordinario y transitorio de 20 pesetas por hectolitro, establecido en la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, que duró solamente aquel ejercicio económico, pues la ley de 21 del mismo mes de 1878 lo suprimió en su art. 18.»

«La depreciación de nuestros vinos, continuaban diciendo en su escrito, ha seguido las mismas vicisitudes que los derechos. Cuando en 1862 eran éstos más altos, aquéllos llegaron á su apogeo, disminuyendo después sus precios á medida que los derechos bajaban, en tales términos, que hoy, que no puede estimarse el arancel como protector de los intereses vinícolas, nuestros caldos, si se solicitan, lo son á precios reducidísimos, y de ahí también la decadencia de los viñedos, contribuyendo todo á la ruina, que es ya inminente, y á la miseria que se cierne sobre nuestras cabezas.»

«No es posible sostener la competencia del alcohol extranjero con el del país, pues el precio á que, con derechos y gastos se obtiene aquél, es mucho más bajo que el que puede producir la industria nacional; y así es que, para que el valor de éste se aproxime algo, tienen que adquirirse los vinos para la destilación, cuando más, á una mitad de su coste de producción.»

Estas reflexiones sensatas, que no responden á elucubraciones sistemáticas de escuela, sino que expresan la opinión autorizada del productor, al observar los hechos acaecidos en aquella zona vitícola, son por lo mismo atendibles; y nosotros creemos que re-

visten carácter de urgencia, dado el excesivo desarrollo que cada día toma la importación del brebaje.

Y puesto que la sagacidad alemana, no solamente logró rebajar á 17,35 pesetas el derecho de 21 que pagaban los alcoholes, sino que incluyó entre las cláusulas del tratado «la prohibición de exigir impuestos ni derechos de consumo é interiores por cuenta del Estado ó del Municipio,» privándonos de este medio con que Francia proyecta oponerse á la introducción de los alcoholes elevando los derechos de circulación, al menos nadie puede impedirnos que en las negociaciones que se inicien sigamos el ejemplo práctico de nuestros vecinos los portugueses, que, con los derechos actuales mencionados, han logrado mantener sus alambiques para destilar vino, y preservar sus caldos de la ruina y descrédito que ya pesan sobre los nuestros.

Tampoco sería censurable que, además de defender así los intereses nacionales, rindiésemos culto á los más especiales y atendibles de la moral pública, procurando depurar todas las bebidas de los alcoholes que no fueran el etílico, considerándolas y persiguiéndolas como adulteradas y nocivas. Así se compensaría con las destilaciones á las fábricas de alcoholes, y se lograría de un modo indirecto, sin establecer prohibiciones imposibles, ni retirar del alcance del viticultor el alcohol necesario para sus manipulaciones, que el importado fuese de las mejores clases, y que, tanto el fabricante como el viticultor, no usasen los alcoholes industriales, sin someterlos á las rectificaciones necesarias para obtener el etílico sin mezcla de los que lo impurifican y envenenan.

Adoptando estos prudentes temperamentos, salvaremos nuestra fabricación de alcoholes de vino, fomentaremos las fábricas de rectificación, y sobre todo, el crédito de la principal riqueza española, sin lesionar ningún interés ni provocar ninguna complicación con las potencias extranjeras.

Por consecuencia de lo expuesto, el ponente tiene el honor de someter al Consejo las siguientes conclusiones:

- 1.^a Que se pida al Gobierno la denuncia de todos los tratados que espiran en 1887.
- 2.^a Que en los nuevos tratados se eleven los derechos de importación de los aguardientes al tipo establecido en Portugal, y
- 3.^a Que se declare, para los efectos del Código penal, adultera-

dos y nocivos á la salud los vinos, aguardientes y licores que acusen trazas de alcoholes diferentes del etílico.

Sin embargo, el Consejo, en su claro criterio, resolverá lo más acertado.

Madrid 8 de Abril de 1886.

El ponente,
ZOILO ESPEJO.

Aprobado por unanimidad en sesión de 4 de Junio de 1886.—El Presidente, José DE CÁRDENAS.—El Secretario general, Z. ESPEJO.

EXTRACTO

DE LAS

ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN
DE AGRICULTORES DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1886

Sesión del 4 de Junio

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Diego García, asistiendo los señores consejeros Orellana, Navarro Soler, López Martínez, Mosquera, Gorria, Abela, Carrasco, Rato, Graells, Portillo y Ortega y Espejo, Secretario; el asociado D. Miguel del Campillo y los particulares señores Obregón, Almeida, Pallás y Revilla, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Orellana presentó como socio ordinario á D. José de Oñate, agricultor, y fué admitido.

El Sr. López Martínez leyó la exposición que le fuera encomendada en la sesión anterior, sobre los inconvenientes de los actuales amillaramientos para la conservación de los montes, y fué aprobada, acordándose se eleve al Sr. Ministro de Hacienda.

D. Domingo Call y Moreros, ingeniero agrónomo belga, remite algunos ejemplares de un *Memorandum* sobre la planta textil *Ramié*, é incluye un diario de Sabadell que inserta la última de sus conferencias acerca de dicho textil, y á la vez manifiesta que se halla

dispuesto á dar iguales conferencias ante la Asociación de Agricultores, siempre que ésta obtenga del Ministerio de Fomento la subvención ó auxilio que merece tan privilegiado objeto, y los resultados que ha de producir para la decaída agricultura patria el cultivo y explotación del *Ramié*. Se acordó pase á la Sección de Agricultura.

Mr. Emile Delage, publicista francés, solicita dar una conferencia en la Asociación sobre el estado de la viticultura en Francia. El Sr. Abela apoyó la solicitud, y el Consejo acordó de conformidad.

Se dió cuenta del expediente, que quedó sobre la mesa en la sesión última, de la Sección de Viticultura, proponiendo, á instancia del catedrático de agricultura de Logroño, D. Manuel Roca y Bren, que se impetere del Ministerio de Fomento la adopción de una medida legal que asimile administrativamente la plaga del mildew á la de la filoxera. Fué aprobada la propuesta, y se elevará á la superioridad.

También fueron aprobadas las conclusiones adoptadas por la misma Sección de Viticultura, relativas á los medios de combatir el mildew con las lechadas de cal, y no con el perjudicial sulfato de cobre, así como unas instrucciones para su aplicación; todo lo cual se publicará á la mayor brevedad en el BOLETÍN.

El presidente de la Sección de Arboricultura remitió un informe, aprobado por la misma, respecto á la conveniencia de insertar en el BOLETÍN de la Sociedad los artículos de D. Manuel Sol, agricultor de Nueva San Salvador, que tratan de la «influencia de los bosques sobre la cantidad de agua de los manantiales que brotan de su seno, y de las lluvias que caen en su localidad.»

Después se leyó y abrió discusión sobre el informe que estaba sobre la mesa desde el mes de Abril, relativo á la importación de alcoholes de industria.

El Sr. Rato manifestó que estaba conforme con las conclusiones y que, hablándose en ellas de tarifas, creía se debían aumentar para los artículos de lujo con preferencia á los de comer, beber y arder, que son los recargados.

El Sr. Abela dijo que la Sección de Viticultura se ocupa de la cuestión y que se tendrían en cuenta las atinadas observaciones del Sr. Rato. Expuso la urgencia de publicar el informe para que

surta efecto en la discusión del Senado sobre el *modus vivendi* concertado con Inglaterra.

El Sr. Presidente hizo algunas observaciones, á que contestó el Sr. Abela, y el Sr. Navarro Soler expresó su opinión de que era preciso prohibir de una manera efectiva el encabezamiento de los vinos con el alcohol de industria, por más que es difícil determinar la presencia de éste en el vino.

El Sr. Carrasco hizo notar la conveniencia de que se eleve inmediatamente al Senado una exposición en el sentido de las conclusiones.

Así se acordó, después de aprobar por unanimidad el informe, el cual, así como la instancia de que queda hecho mérito, se publicarán en el BOLETÍN.

Seguidamente se leyó y puso á discusión el informe presentado por la comisión nombrada en la sesión anterior, relativo al *modus vivendi* ya mencionado, y se aprobó sin debate, acordándose se eleve también al Senado, en forma de instancia, con toda urgencia.

La comisión encargada de formular conclusiones al último tema del cuestionario de montes dió cuenta de su trabajo, y el Sr. Orellana usó en primer término de la palabra para manifestar, que no siendo posible establecer siempre los setos á que se refiere una de las conclusiones leídas, desearía se redactase en sentido condicional.

El Sr. Rato explicó el objeto que perseguían las conclusiones, y aceptó la indicación del Sr. Orellana.

El Sr. Obregón hizo observar lo que perjudicaría á algunas comarcas la prohibición temporal del carboneo, que se precisa en las conclusiones.

El Sr. Rato le contestó; y siendo muy avanzada la hora, el señor Presidente suspendió el debate, que continuará el viernes próximo.

Se procedió después, con arreglo al artículo 62 del Reglamento, á reemplazar el consejero dimisionario Sr. García Vela, y fué elegido D. Enrique Antonio Maroto.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose de verificar la Junta general de la Asociación durante la primera quincena del mes actual, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 38, 58 y siguientes del Reglamento, procedía señalar día y hora para realizar ese

acto: y se acordó, que se celebre el 14 del corriente mes de Junio á las ocho y media de la noche.

Sesión del 11 de Junio

El Excmo. Sr. Marqués de la Conquista ocupó el sillón presidencial á las seis de la tarde, estando presentes los Sres. García (D. Diego), Beraza, Abela, Navarro Soler, Chavarri, Blázquez Prieto, Maroto, Orellana, Barrón, Portillo y Ortega, Gorría, Pequeño, Graells, Corcuera y Espejo, Secretario, y se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Excmo. Sr. Presidente D. José de Cárdenas ocupó su sitial, y se dió cuenta acto seguido de un oficio de D. Mariano del Rojo, comunicando al Consejo haberse constituido en Zaragoza la Delegación de la Asociación de Agricultores, habiendo nombrado Presidente al Excmo. D. Rafael Cistué y Secretario á D. Marceliano Isabal.

Se acordó haber oído con satisfacción la lectura del oficio, y que así se manifieste al Presidente de aquella Delegación.

Se presentaron las cuentas del mes de Mayo último, y examinadas, recibieron unánime aprobación.

También presentó la Secretaría el resumen general de las cuentas del año social, que determinan los arts. 11 de los estatutos y 72 del reglamento, así como la Memoria de los trabajos del Consejo en el mismo período y que han de ser presentados á la Junta general; siendo oídas y aprobadas.

Acto seguido se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1885-86; y después se leyó el proyecto de presupuesto que se ha de presentar en Junta general para el año de 1886-87, y fué aprobado.

El Sr. Bibliotecario leyó la Memoria de su departamento, haciendo constar las adquisiciones realizadas y el estado de la Biblioteca; también fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que, habiendo en Madrid un gran número de agricultores con motivo del Congreso vitícola que se celebra, era ocasión de estrechar con ellos los vínculos de amistad, invitándolos á que concurran al local de la Asociación para

cambiar impresiones sobre las cuestiones agrarias palpitantes.

El Sr. Beraza hizo observaciones sobre la forma de convocarlos, y el Sr. Graells habló sobre la importancia de tal acto; el acuerdo fué, que se invite por medio de la prensa á los expresados viticultores, á fin de que el lunes próximo, 14 del corriente, concurran con dicho objeto á las nueve y media de la noche al local de la Asociación.

MERCADO DE VINOS

Aunque la campaña toca á su término y son pocas las localidades que cuentan con existencias, se ha notado en la quincena mayor movimiento en los mercados de este caldo.

En la región catalana las clases propias para embarque van escaseando notablemente por lo que puede decirse que son contados los pedidos, haciéndose cada día más difícil la exportación por los puertos de Barcelona y Tarragona.

En este último punto rigen los siguientes precios: tinto dulce del Priorato, á 78 pesetas la carga de 121,60 litros; ídem seco de igual procedencia, á 70; Bajo Priorato, á 62; del Campo, á 35; de Vendrell, á 41; de Montblanch, á 41; vinos blancos, de 17,50 á 20.

Los mercados castellanos han tenido regular animación, habiéndose hecho en Valdepeñas acopios de consideración por el comercio de Madrid y por el de Bilbao en Arganda.

En Avila y Pozáldez bastante extracción y actividad, sobre todo en las ventas para el extranjero.

De Valencia y Murcia podemos decir que la mayoría de las bodegas de estas comarcas están sin existencias para la exportación.

En Navarra se ha dado salida á las clases inferiores, y sólo quedan disponibles las superiores, que en verdad merecen esta consideración por su riqueza alcohólica y fuerte color; se cotiza de 13 á 16 reales cántaro de 11,77 litros.

En Aragón y Galicia también se han reanimado los negocios lo suficiente para hacer operaciones regulares, y en Andalucía el mercado vinícola ha sufrido una reacción favorable; así es que la extracción de caldos por la bahía de Cádiz y otros puntos para la exportación, ha llegado á su máximum en la quincena que nos ocupa.

PRECIOS MEDIOS EN EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA

NACIONES	MERCADOS	TRIGO	CENT.	AVENA	VINO	CABEZA DE GANADO		
		q. m.	q. m.	q. m.	Hectol.	Vacuno	Lanar	Cerda
		Francos	Francos	Francos	Francos	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Alemania..	Berlín.....	18.00	16.00	»	54.00	»	»	»
	Colonia.....	21.50	18.00	»	»	»	»	»
	Strasburgo....	23.50	18.75	17.00	»	»	»	»
Austria...	Viena.....	16.40	»	17.50	46.00	»	»	»
	Amberes.....	18.75	15.50	18.00	»	»	»	»
Bélgica...	Bruselas.....	18.00	15.00	18.00	32.00	»	»	»
	Barcelona....	30.00	16.00	11.00	32.00	500	20.00	80
	Badajoz.....	»	»	»	44.00	350	18.00	125
España...	Málaga.....	26.00	»	11.00	52.00	»	»	»
	Valladolid...	24.00	15.00	17.00	40.00	425	18.50	68
	Sevilla.....	26.00	»	11.00	»	350	16.00	»
	Burdeos.....	21.25	16.50	17.25	43.50	»	»	»
Francia...	París.....	22.00	13.85	16.50	55.00	»	»	»
	Marsella.....	21.50	14.75	18.00	50.00	»	»	»
Holanda..	Amsterdam...	18.55	13.00	»	»	»	»	»
Italia....	Mesina.....	22.25	»	17.00	45.00	»	»	118
Inglaterra.	Londres.....	22.50	16.66	19.00	»	»	»	»
Rusia....	S. Petersburgo	18.50	11.75	11.20	»	»	»	»
Portugal..	Lisboa.....	28.00	14.50	18.00	46.00	350	18.50	150
Estados U.	New York....	45.80	12.60	13.00	»	350	»	125
Turquía...	Salónica.....	24.00	18.00	10.75	»	»	»	»
África....	Orán.....	»	»	»	»	»	»	»
	Argel.....	20.50	»	15.75	»	»	»	»

MERCADO DE MADRID Y LA PROVINCIA

PRECIO CORRIENTE

ARTÍCULOS	UNIDAD	PESETAS	
Trigo (provincia).....	Hectolitro.....	21.75	22.00
Centeno, ídem.....	Idem.....	00.00	15.00
Cebada, ídem.....	Idem.....	11.75	12.00
Avena, ídem.....	Idem.....	00.00	10.00
Vino tinto, ídem.....	Decalitro.....	3.60	3.80
Arroz.....	Kilogramo.....	0.65	0.80
Garbanzos.....	Idem.....	0.65	1.30
Judías.....	Idem.....	0.70	0.80
Lentejas.....	Idem.....	0.60	0.66
Patatas.....	Idem.....	0.08	0.15
Aceite.....	Decalitro.....	10.00	11.00
Idem (provincia).....	Idem.....	0.00	8.40
Vino.....	Idem.....	7.00	8.00
Aguardiente (provincia)..	Idem.....	7.50	8.00

MADRID, 1886.—Imprenta de Manuel G. Hernández, Libertad, 16 duplicado.

(Exposición)

Primer. Sir.:

“La Sociedad de Amigos del País no ha podido menos de consagrar atención preferente á la escitación general producida con motivo del aumento de las llamadas primas de exportación, concedidas en Alemania á sus alcoholes; porque las distintas cuestiones que se han agitado, están intimamente enlazadas con la producción mas preciada y abundante de nuestro suelo, y con la moralidad y la salud públicas, de trascendental influencia en todas las naciones.

Por ello, ha procurado estudiar con la imparcialidad y elevación de miras que á su índole corresponde, lo que haya de cierto en los peligros que se han preconizado por algunos para la salud pública, en el uso de los alcoholes industriales, su influencia en el desarrollo de la criminalidad y los resultados económicos de su mas ó menos facil introducción.

Preciso es fijarse en la situación de las cosas antes de esas disposiciones extranjeras, que han ocasionado la alarma, no solo para apreciar con acierto el alcance y consecuencias de aquellas leyes en nuestra patria, sino también como datos indispensables para resolver las demás cuestiones que, en ocasión tal, se han puesto á público debate.

Conviene, ante todo, recordar los altos precios que durante bastantes años han alcanzado nuestros vinos; no olvidar que se debieron á la disminución de la producción sufrida en Francia por los estragos de la filoxera; que los favorables y altos precios del vino incitaron á hacer cuantiosas plantaciones; que el aumento de la producción es ya notable, y ha de crecer mucho, dadas las plantaciones hechas y el afán no contenido de continuarlas aún á costa de inutilizar arbolados productivos; y como complemento, tomar en cuenta la creciente fabricación de vinos artificiales, que hacen en la exportación competencia á los verdaderos, al par que motivan su descrédito.

A estos antecedentes, hay que añadir que los agricultores franceses emprendieron y continúan con ahinco la regeneración de sus viñedos, con lo que, recobrando progresivamente su producción, disminuye naturalmente la necesidad de importar de los mercados extranjeros, y además, que no solo está ya establecida en el mercado francés la competencia de nuestros vinos por los de Italia, sino que nos amenaza la de los vinos de Grecia, Turquía, Crimea y Argelia.

Hecho también innegable, de que no puede prescindirse, es que nuestros vinos necesitan para la exportación, y aún los mas de ellos para su conservación, del refuerzo ó enabazamiento, y que al

2

crecer la exportación y los precios de los vinos, se hizo indispensable utilizar los alcoholes industriales, que el comercio ha proporcionado á los vinicultores, importándolos del extranjero, principalmente de Alemania, Suecia y Rusia. Y ocasionó y subsiste esta necesidad, el que nunca fue importante la fabricación de alcoholes de nuestro país, pues aunque en algunas localidades se produjeron de excelente calidad, ni en su cantidad podían alcanzar á satisfacer las cuantiosas exigencias de la crecidísima exportación de nuestros vinos, ni generalmente se destinaban á la destilación mas que los vinos de inferior calidad. Destilación que cesó desde el momento que los precios de los vinos fueron tan ventajosos, que el quemarlos para fabricar alcohol, no ofrecía beneficio sobre su inmediata venta.

Tal era la situación de las cosas, cuando se publicó la ley de 24 de junio último en Alemania, origen de la llamada "Cuestión de los alcoholes."

Prescindiendo aún de dicha ley, conviene fijar de un modo claro las ventajas é inconvenientes que pueda tener para nuestro país la importación de los alcoholes industriales.

Es indudable que, necesitando para la exportación y conservación de nuestros vinos, la adición á ellos de alcohol en cantidad mayor ó menor, según sus calidades, pero crecidísima en su totalidad, la cual no podía ni puede obtenerse de la producción nacional, ha sido y es ventajoso para nuestra agricultura y para nuestro comercio, la introducción de los alcoholes industriales; puesto que, obtenidos estos de productos de menor precio que el vino, y mediante fabricaciones establecidas en grande escala, han podido y pueden obtenerse á precios relativamente económicos.

Si fuera posible, dentro de los convenios internacionales vigentes, la prohibición de su introducción, hoy por hoy ocasionaría la ruina casi completa de nuestra producción vinícola, y la anulación de un ramo importante de nuestro comercio y de industrias auxiliares. Y si asimismo cupiera el aumento de los derechos de importación, no podría menos de refluir en perjuicio de los intereses indicados, viniendo á dificultar las competencias de que arriba se ha hecho mérito.

Se ha dicho y se sostiene que los llamados alcoholes industriales son nocivos para la salud.

La Sociedad de Amigos del país no tendrá la pretensión de debatir este punto en el terreno de la ciencia. Bástale aceptar las conclusiones que resultan hoy mas aceptables, y las que pueden resumirse en la afirmación de que no cabe sentarse, como tesis general y cierta, que los alcoholes llamados industriales sean en absoluto mas ó menos tóxicos y nocivos á la salud pública, puesto que parece demostrado que los alcoholes todos, cual-

quiera que sea la primera materia empleada en su producción, pueden ser ó no nocivos, según las mejores ó peores condiciones de esa primer materia, los procedimientos que se empleen en su fabricación, y principalmente según la calidad y cantidad de impurezas que contenga.

Llega ya, pues, la oportunidad de distinguir entre los alcoholes industriales bien refinados, y por lo tanto, libres de impurezas, y los poco ó nada refinados, que contienen por ello materias siempre nocivas á la salud, en mayor ó menor grado, como sucede también en alcoholes obtenidos de la uva en igualdad de circunstancias.

La importación, pues, de los alcoholes industriales, bien refinados, no es perjudicial á la salud, ya se destinen al encabezamiento de los vinos, ya á la fabricación de bebidas alcohólicas.

Y como no abriga la Sociedad de Amigos del país el vulgar error de que todo pueden y deben dirigirlo y remediarlo los gobiernos, debe consignar que nunca se inculcará bastante á los productores, fabricantes y comerciantes, la conveniencia de utilizar para el encabezamiento de los vinos y fabricación de bebidas, alcoholes perfectamente refinados, dejando para industrias que no tienen por objeto la alimentación, el utilizar, como pueden hacerlo sin peligro para la salud, los alcoholes impuros y mas baratos.

Debe la Sociedad á la verdad y á la imparcialidad de sus juicios, la confesión de que la importación de los alcoholes extranjeros ha favorecido una de las peores competencias á la producción y al comercio de buena fe, pues tomándolos por base, se ha desarrollado la fabricación de vinos artificiales, ó mas bien la falsificación de nuestros vinos, comenzando por hacer competencia á la venta y exportación de los verdaderos, desacreditando nuestros productos y facilitando la competencia en los mercados extranjeros de los países que elaboran con conciencia.

Y no cabe tampoco negar que la importación de alcoholes extranjeros, facilitando el consumo de las bebidas alcohólicas, ofrece ocasión á su abuso, siempre, en todos tiempos y en todos los países, nocivo á la salud pública, y una de las causas fatalmente influyentes en el aumento de la criminalidad.

Cuando, con todos estos antecedentes, se estudian las disposiciones legales últimamente acordadas en el imperio de Alemania, no se alcanza que puedan influir en alterar las condiciones de nuestra producción y comercio.

Y es concluyente razón para estimarlo así, el que pasados los primeros momentos, no han influido en los mercados de donde nuestra nación se provee de los alcoholes industriales.

De suerte, que no solo esta apreciación dispensa á la Sociedad exponente de la necesidad de ocuparse de extremos difíciles y delicados, por su re-

lación y enlace con tratados y relaciones internacionales, sinó que, en realidad, si la cuestión se concretara á la causa de la alarma extendida en el país, ni debiera elevar su voz ante el gobierno.

Pero es la verdad, que si la ocasión ha sido la referida disposición del gobierno alemán, las cuestiones que con ocasión de ella se han debatido, y lo que queda como antecedentes apuntado, demuestran que la situación del país productor empieza á ser crítica, que bajan y amenazan bajar mas los precios de nuestros vinos, y que es indispensable atender al presente y al porvenir del que es uno de los principales ramos de la riqueza del país.

Otra vez repetirá la Sociedad que ~~informa~~ ^{reforma} que al país, que á los propietarios, cultivadores y fabricantes, en primer término, incumbe prevenirse para los efectos de un exceso de producción, haciendo preceder á sus operaciones de plantación y explotación cálculos prudentes, procurando la perfección en el cultivo y en la elaboración de los vinos, y evitando á toda costa alteraciones fraudulentas que, representando por de pronto un lucro inmoral, encieran la segura ruina para el porvenir.

Al gobierno deben pedirse, y de su patriotismo esperarse, soluciones prácticas y posibles.

Bajo este concepto, la Sociedad cree que pueden concretarse las justas aspiraciones del país y las disposiciones encaminadas á satisfacerlas.

Hoy, y hasta que las condiciones de la producción no varíen, no deben aumentarse los derechos de introducción de los alcoholes, pero mientras que la ciencia no determine de un modo fijo ó incuestionable, si es posible, en qué grado ó cantidad cabe aceptar en los alcoholes otros alcoholes ó elementos que el alcohol etílico puro, debe prohibirse, para el encabezamiento de vino y fabricación de bebidas alcohólicas, todo alcohol que contenga impurezas, y para ello propone la Sociedad:

1.º Que el gobierno se sirva excitar á las corporaciones científicas para que estudien y determinen, con la mayor precisión posible, las condiciones en que los alcoholes pueden ser nocivos para la salud.

2.º Que desde luego y hasta que haya fundamento técnico para variar esta disposición, se prohíba utilizar para encabezamiento de vinos y fabricación de bebidas, alcoholes que no estén bien purificados.

3.º Que para evitar los fraudes y no privar á las industrias que los utilizan sin peligro para la

salud, de los alcoholes impuros ó menos refinados, se ordene desnaturalizarlos en los puntos de fabricación y de introducción, de suerte que no sea posible el temido engaño.

Ya que no cabe, con arreglo á los buenos principios económicos, prohibir en absoluto la fabricación de vinos artificiales, para evitar fraudes y perjuicios al productor de buena fé, y el descrédito de nuestros productos, así como sofisticaciones perjudiciales para el público, estima esta Sociedad que convendría que el gobierno mandara:

1.º Que todo envase de vino artificial, así como los documentos para su exportación, se consigne su naturaleza, considerando como defraudadores á los que no cumplan con esta disposición.

2.º Que se persiga toda clase de adulteración que pueda resultar perjudicial á la salud pública.

Como medio de evitar, en cuanto quepa, el abuso de las bebidas alcohólicas, y hasta combatir el uso de estas por las clases trabajadoras, tendiendo á sustituirle por el uso del vino, potable mas ventajoso á la salud y menos expuesto á los desórdenes que en la naturaleza y en la moral producen las bebidas alcohólicas, y puesto que con razón se ha dicho que el vino es la carne del pobre, y con razón también puede decirse que le privan de ella los crecidos derechos de consumos que el vino satisface, convendría que el gobierno resolviese:

1.º La imposición de un crecido gravamen á las bebidas espirituosas.

2.º La abolición ó notable disminución de los derechos de consumo sobre los vinos del país.

Y para armonizar estas medidas de salubridad y moralidad públicas, que al mismo tiempo servirían de protección á la producción vinícola, con la necesidad de importar alcoholes para facilitar la exportación del vino, convendría que por el gobierno se procurase:

1.º Escogitar el modo de devolver, al exportarse nuestros vinos, los derechos satisfechos por el alcohol empleado en su encabezamiento, señalando al efecto un tipo medio de la fuerza alcohólica de nuestros vinos, para que se devolvieran los derechos de la cantidad de alcohol que excediese de dicho tipo, que es el que podría legalmente considerarse como el empleado en el encabezamiento.

Pudiera objetarse, contra esta conclusión, la posibilidad de emplearse para el encabezamiento alcoholes del país. Pero, aparte de que ello sería, por la cantidad, insignificante, conduciría á disminuir el uso de bebidas alcohólicas en el país, y por otra parte á facilitar el desarrollo en este de las fábricas de destilación.

Que si la Sociedad no estima hoy que deban tomarse en cuenta para la resolución de las cuestiones económicas del presente, no puede menos de desear que se desarrolle en el país el mayor número de industrias posibles, y en primer término, las mas relacionadas con la agricultura, y por ello la dedicada á la destilación de alcoholes. Que no solo los obtenidos de la uva podrán en un momento dado venir á ayudar la solución de conflictos nacidos del exceso de producción y de la escasez de mercados, sino que también es posible en España obtenerla de los otros productos de la tierra que se obtienen en el extranjero, descargándonos así de ser tributarios de otros países.

Por ello es de desear que el gobierno procure excitar la explotación de la industria destiladora, y al efecto:

1.º Declarar libres de contribución por un periodo de algunos años, la instalación de fábricas destiladoras.

2.º Favorecer la importación de máquinas y aparatos destinados á la destilación, por medio de la rebaja de derechos.

3.º Rebajar igualmente los derechos de importación de duelas y flejes destinados á la fabricación de pipería.

La importancia de la exportación de nuestros vinos, podría dar lugar á mas extensas consideraciones, y aún á proponer diferentes medidas encaminadas á sostenerla y facilitarla, pero cree la Sociedad que no debe molestar mas la atención del gobierno. No puede dudar de que este la fijará completa y permanente, y que debe haber hecho bastantes indicaciones para que los productores y comerciantes estudien, sin impresionabilidades lamentables, la situación y los medios de salvar producciones que tanto les interesa á ellos como al país.

Toda Sociedad

*Suplica, pues, á V. E. se sirva
hacer en consideración
las razones expuestas y en
su calidad de Jefe del
Gobierno transcribir y re-*

*comendar, ^{con eficacia} las peticiones que
entendrán á los Excmos. Sres.
Ministros de Hacienda y Fomento
to á fin de
o' propongan á los Cortes, las
medidas convenientes á su rea-
lización.*

*Dirigida á V. E. m. a.
Valencia 22 Agosto de 1887
Excmo. Sr.*

El Vice-Director 1.º

El Secret.º gral

*Excmo. Sr. Presidente del
Consejo de Ministros*

Entre las producciones agrícolas de la provincia, *uvingame* ha llegado a alcanzar la importancia que en los últimos años ha tenido la *vití-vinicola*, importancia que evidenciaba mas la crisis por que veniamos atravesando otros productos como los cereales y legumbres, especialmente el arroz; pero a fines del año ultimo y en los comienzos del presente, tan luego como el comercio hubo satisfecho la necesidad de vinos nuevos para refrescar las existencias de viejos, produjo una baja enorme en los precios que alarmó a los negociantes, retrayendolos de comprar mas que la cantidad estrictamente indispensable y creando al artículo una situación angustiosa que ha durado todo el año y persiste en la presente campaña. La crisis, pues, es hoy general, é inmensa la perjuicio que en sus intereses han sufrido, propietarios y colonos, toda vez que *uvingame* compensacion han recibido y que sobre ella pesan los mismos onerosos tributos que satisfacen en los mejores tiempos.

Ante tan triste realidad, natural es que los amantes del país procuren con ahínco estudiar á la vez que las causas generadoras del presente malestar económico, por desgracia ya bien conocidas, los posibles remedios para resolver ó aliviar al menos la crisis que nos amena, mereciendo entre ellos un distinguido lugar el Sr. D. Vicente Obiag, autor de la moción presentada á la seccion de agricultura el dia 26 de Octubre ultimo, cuyo trabajo para á informar la Comision que suscribe, en cumplimiento del encargo que se le ha conferido.

Insiste en ella el Sr. Obiag, la importancia de la produccion *vinicola* actual y el aumento de que es susceptible, lamenta la existencia de la crisis, y despues de señalar como principal causa de la misma la importacion de alcoholes

y de recomendar ante todo la unión de los interesados, desarrolla las siguientes proposiciones, en que divide su trabajo:

- 1.^o Protección a la fabricación en España del espíritu de vino refinado de mas de 35°.
- 2.^o El mayor recargo posible a los alcoholes extranjeros, dentro de lo tratado de comercio.
- 3.^o Fuertes recargos de consumo y derechos de entrada a toda bebida espirituosa, que podrían exigirse en nuestras aduanas.
- 4.^o Suprimir, y si no fuera posible, rebajar considerablemente los derechos de consumo en toda la Península e islas adyacentes.
- 5.^o Prohibir en absoluto la fabricación de vinos artificiales y castigar severamente la expedición de vinos adulterados, que puedan perjudicar en lo mas mínimo al consumidor.
- 6.^o Prohibir la exportación de vinos imperfectos.

Finalmente considera el Sr. Olag de grandísimo interés e indispensable, la creación de los viticultores y la constitución de centros en Madrid y provincias, para llevar a efecto su proyecto.

La Comisión ha leído detenidamente el esbozado trabajo y no puede menos de consignar el aplauso que merece lo levantado por los móviles que impulsan al autor de la moción, pero al mismo tiempo que así lo reconoce, debe manifestar que siendo tanto y tan complejo los problemas que entraña el planteamiento de las medidas propuestas, era lo mas oportuno en los momentos actuales proceder con urgencia a la organización de las agrupaciones de viticultores, segun propone el Sr. Olag, a la persuasión de que dicho centro, ademas de prestar mutuo apoyo, podrán promover la exportación de vinos naturales, perseguir las adulteraciones, fomentar la destilación de espíritus y encontrar tal vez la adecuada solución de los problemas enunciados, evitando las discrepancias que pudieran resultar de estudiar aisladamente el mal, fomentado que ha crecido afuera a toda la provincia de la nación.

En mérito de lo expuesto, le comunico se le tiene a pro-
poner, por una parte, el que lo más posible se lleve al
terreno de la práctica la asociación de agricultores, como queda
ya indicado, y por otra señalar la conveniencia de que
la Sociedad Económica esté representada en la junta general
que celebrará en Madrid, el próximo lunes, la Asociación de
agricultores de España, y en la que se discutirán peticiones
altamente interesantes y que guardan cierta analogía en
las de que tratamos, tendiendo también a evitar o atenuar
los desastrosos efectos de la crisis que experimenta el país.

Es al en el poder de la que me permito, que reme-
ta al superior criterio de la Sección

Valencia 1.º Diciembre del 887

Antonio Rodríguez de Cepeda

José Mongro

Luis Iván de Lora

Manuel San Román

Señor Presidente de la Sección de agricultura

Esta sociedad

Suplica pues a V. E. que sirva
tomar en consideración las ra-
zones expuestas, y en su calidad
de Jefe del Gobierno pres-
tar y recomendar las pe-
ticiones que corresponden a los
Excmos. Sres. Ministros de Hacien-
da y Fomento, para que estos
acuerden y promuevan a las
Cortes, las medidas ~~con~~ con-
ducientes a su realización

Dios guarde.

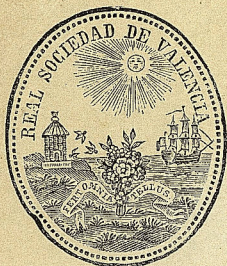
Feder

Excmo. Sr.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros

IV-3

C-240



Esta Junta de Gob.^o ha nombrado á V. S. en sesion del día de hoy _____ y en union de los Señores notados al márgen para que á la brevedad posible propongan cuanto estimen conveniente acerca de la cuestion

Señores

~~D. Eduardo Alaró Gobiell~~

" ~~José Joaquín Surroca~~

" ~~José Mompó Vidal~~

" ~~Lisar Santomá Allaque~~

" ~~Enrique Trencor Montenegro~~

" ~~Francisco Polop Diego~~

de los alcoholes; _____
y espera se servirá V. S. aceptar dicha encargo y desempeñarla con el celo que le distingue.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 1.^o de Agosto de 1887.

El Secretario,

Sr. D. Pedro Juster Galvis y G^{ra} del
márgen (un oficio á cada uno)

IV-3

C-240

Commission

Santoma - 348

2 Finter. - 163

Mompa. 81

Kerror. (L.) 687 (Am 83) Northern

Calop. (Octavo 1885)

1 Hard (L.) - 78

~~Barbier~~

Lerran Carre - 102

Cumpliendo el
acuerdo que tomó esta
Sociedad en sesión ex-
traordinaria de 30

D. Juan Manuel Vidal de Julio anterior, la
" Joaquín Terrero Cañete Junta de Gobierno de
" Pedro Justo Galois la misma ha nom-
" César Santamaría Almagro brado en el día de
" Enrique Ponce Montenegro hoy ^{a' V. G.} y demás Tres
" Francisco Palop Diego

anotados al margen
para que a la brevedad
posible propongan
a esta Corporación
cuanto estimen conve-
niente acerca de la
cuestión de los abo-
hados.

Lo que participo
a V. G. a los señores
consignatarios, ma-
nifestando al propio

Siempre que, como
fueron mas antiguos
de los nombrados,
la correspondiente con
vocar la Comisión
que ha de emitir
dictamen acerca
de la cuestión indi
cada.

Dios etc

Vala P. Agosto 1884

U. Cent.º grat

J. S. Leonardo Atard y Globell.

He recibido la atenta co-
municacion de V.S. en la
que me participa, que la
Junta de Gobierno me
ha nombrado juntamente
con otros Señores, para pro-
poner lo que se estime con-
veniente acerca de la mes-
tion de los alcoholes.

Puego a V.S. se sirva
dar en mi nombre las mas
expresivas gracias a la espre-
sada Junta, por la honra
que me ha dispensado; y
participarle tambien,
que para atender a asuntos
indispensables, he venido
hace ya algun tiempo, salis-

de esta capital con mi familia dentro de pocos días, como en los años anteriores; y probablemente no regresaré hasta últimos de Octubre. Por lo cual no me es posible aceptar ni desempeñar el honoroso cargo que se me ha conferido: pero que a no mediarse los referidos inconvenientes, lo habría aceptado con mucho gusto.

Dios guarde a V.S.
muchos años. Valencia
4 de Agosto de 1887.

José Mompo

Sr. Secretario de la Real Sociedad Económica de Valencia.

Sociedad Española
Vitícola y Enológica

DELEGACION DE CARTAGENA

Sr.^a

Sr. Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País
Valencia.

Cartagena 2 Septiembre 1887.

Muy distinguido Sr. mío. Deuaria misear
de la bondad de Vd me remitiera un ejemplar
del "Discurso sobre la Cuestion de los alcoholes"
publicado por esa Sociedad de la que es Vd
digno Presidente.

Anticipándole las gracias por el
favor suplicado, tengo el mayor gusto en
aprovechar la ocasion que se me ofrece para
manifestarle el testimonio de la consideracion
mas distinguida de S.S.

L B. S etc.

Ramon Laymon.

S/e H Santos 33



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

6 de Septiembre de 1887.

H. D. Ramon Laymon

Muy Sr. mio: Hallándose
ausente el Sr. Director de esta
Sociedad al que ^{me} ~~le~~ ~~transmito~~
~~de~~ en su atenta carta de 2 de
los corrientes un ejemplar del
"Dictamen sobre la cuestion
de los alcoholos", ~~me permito~~
~~remite aparte por correo~~
como Secretario de esta Corporacion
vacante ^{+ tengo el gusto} ~~remite aparte por~~
correo un ejemplar del diario
de esta ciudad "Las Provincias",
correspondiente al 18 de Agosto
ultimo en el que se

publico' el trabajo que V.
desea.

Aprovecho esta ocasión
para agradecer el recibimiento
que me ha considerado en su S. S.
mas distinguida. En S. S.

G. L. S. M.

